



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Aprobación inicial de las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la Unidad de Actuación número 11 del Plan de Ordenación Municipal

El Pleno del Ayuntamiento de Villacañas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2020 acordó la aprobación inicial de las bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora (P.A.U.) para el desarrollo de la Unidad de Actuación número 11 (U.A.-11) del Plan de Ordenación Municipal (P.O.M.).

De conformidad con los artículos 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.aytovillacanas.com].

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno Municipal.

En Villacañas a 16 de octubre de 2020.-El Alcalde-Presidente, Jaime Martínez Jiménez.

Nº. I.-4656